

TRATA DE PERSONAS, PRODUCCIONES SUBJETIVAS Y VIOLENCIA DE GÉNERO. UN ANALIZADOR INSTITUCIONAL DE NUESTRA SOCIEDAD.

D'Agostino, Agustina & Ruiz, Celeste.

Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET)- Instituto de Investigaciones en Psicología.

dagostinoag@gmail.com

Resumen

La agenda política actual incluye la Trata de personas como una problemática de relevancia internacional, que excede los límites geográficos de cualquier país y exige resoluciones conjuntas (Magliano & Clavijo, 2011; Acién González & Checa y Olmos, 2011).

En Argentina, la lucha de Susana Trimarco por esclarecer la desaparición de su hija Marita Verón, produjo un viraje en el tratamiento político del tema, dando por resultado que en abril del 2008 se promulgará la Ley N°26.364 de Prevención y Sanción de la Trata de Personas y Asistencia a sus Víctimas. Esta legislación establece como Trata a la captura y/o explotación, sea sexual, laboral o física, tanto de menores o como de mayores de 18 años y establece los Derechos de las víctimas y las disposiciones penales y procesales para los captores. Nejamkis y Castiglione (2013), señalan que las principales modalidades de explotación en el país se presentan a través de lo sexual y lo laboral.

La mayor parte de los análisis que se realizan sobre el tema son presentados cuantitativamente, a partir de una serie porcentajes e indicadores. Si bien esa modalidad puede ser útil para visibilizar la magnitud del problema, consideramos que resulta insuficiente para poder intervenir y modificar los sentidos sociales que le dan forma a la misma. Sostendremos que la Trata de Personas, al igual que los Femicidios, constituyen analizadores de Violencia de Género.

Pensar la trata de personas como un analizador de violencia de género y no como un indicador social del nivel de violencia, refiere a las relaciones entre personas y las formas en que se ejerce el poder en las mismas. Fernández (2009) plantea que las violencias se originan en dispositivos de des-igualación, en los que el dominio es practicado por y desde los hombres, hacia las mujeres y lo diferente es igualado a inferior, peligroso o enfermo.

Un analizador (Lourau, 1977) es un elemento de la realidad social que manifiesta las contradicciones de un sistema permitiendo revelar la estructura de las instituciones. Pueden ser hechos, acontecimientos, interrupciones, modos de funcionamiento que encarnan la contradicción en una institución. En tanto herramienta de análisis institucional, permite una lectura analítica de

lo que acontece y posibilita intervenir sobre la realidad a partir de volver explícitos elementos que hasta entonces permanecían velados. Su lectura se realiza desde un posicionamiento dialéctico y situacional enlazado al devenir de producciones micro-sociales instituidas e instituyentes (Lourau, 1977). Lourau (2008) plantea una diferencia entre la noción de analizador y el concepto de indicador, este último sería construido más de una vez para invisibilizar los verdaderos elementos que conforman una crisis o conflictos tanto en el plano macrosocial como microsociales.

La violencia de género se enmarca en un sistema de significaciones imaginarias sociales (Castoriadis, 2005) que ordenan los modos de ser, estar y hacer en el mundo, sus afectos, sentidos y representaciones, nos ubica en que la lógica de los géneros como opuestos, binarios y en clave de diferencias desigualadas, es una construcción socio- histórica, pausable de ser modificada. La Ley N°26.364, plantea la prevención de la Trata, como un elemento constitutivo. No solo se busca detener, sancionar y castigar a los captores y restituirles a las víctimas el derecho que se les apropió, sino también actuar sobre el tejido social para la prevención. Hay una gran diferencia entre entender la Trata como un mero indicador, o entenderla como un analizador de la institución sociedad que produce los afectos y sentidos de las subjetividades que los reproducen, pero que a la vez son capaces de cuestionarlos, interrogarlos y crear formas nuevas. Proponemos la noción de analizador como un instrumento que nos posibilita visibilizar la lógica donde uno ejerce dominio sobre otro, e intervenir sobre los modos en que la misma se instituye, produciendo transformaciones en los modos de la subjetividad.

Palabras clave: Violencia de Género- Trata de Personas- Análisis Institucional- Analizador.

Abstract

In this paper we postulate that human trafficking and femicide, should be understood as gender violence analyzers and not as mere indicators.

Fernandez (2009) argues that the violence begins on mismatch devices, in which the domain is practiced by men to women and how different is equated with inferior, dangerous or sick.

An analyzer (Lourau, 1977) is an element of social reality that manifests the contradictions of a system and reveal the structure of institutions. They can be made, events, disruptions, operating modes embodying the contradiction in an institution. Like institutional analysis tool enables an analytical reading of what is happening and intervene on reality from elements that hitherto remained veiled. Lourau (2008) poses a difference between the notion of analyzer and the concept of indicator, the latter would be built more than once to make invisible the true elements of a crisis or conflict in both the macro and micro level. We propose the notion of analyzer as an instrument that allows us to visualize the logic where one has control over another, and intervene on the ways in which it is instituted, resulting in changes in the modes of subjectivity.

Keywords: Institutional analysis- Analyzer- Human trafficking- Gender violence.

Referencias bibliográficas

Ación González, E; & Chaca y Olmos, F. (2011). La actualidad del abordaje de la trata de personas para la prostitución forzada en España. *Gazeta de Antropología*. 27 (1).

Castoriadis, C. (2005). Los dominios del hombre. Las encrucijadas del laberinto. Gedisa: Barcelona.

Fernández, A.M. (2011). *Política y subjetividad*. Buenos Aires: Biblos.

Fernández, A.M. (2009). *Las lógicas sexuales: Amor, política y violencia*. Buenos Aires: Nueva Visión.

Lourau, R. & Lapassade, G. (1977). El análisis institucional. En: *Claves de la Sociología* (pp. 56-74). Barcelona, España: Laia.

Lourau, R. (2008). El estado inconciente. Terramar: La Plata.

Magliano, M.J; & Clavijo, J. (2011). La trata de personas en la agenda política sudamericana sobre migraciones. *Análisis Político*. 24(71).

Nejamkis, L; & Castiglione, C. (2013). Apuntes críticos a la trata de personas como problema contemporáneo. *Revista Población y Desarrollo: Argonautas y Caminantes*. 9, 33-42.

Fuente

Ley Nº 26364, Prevención y Sanción de la Trata de Personas y Asistencia a sus Víctimas. Boletín Oficial Nº 31.395. 30 de abril de 2008.